

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 072 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 27 ENE 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 123-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 09 de enero de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca – Ñuñunyacocha, Distrito de Tapacocha, Provincia de Recuay – Ancash";

**CONSIDERANDO:**

Que, como resultado del proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 001-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 09 de abril de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la empresa Cimientos Contratistas Generales S.A.C., para la Ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca – Ñuñunyacocha, Distrito de Tapacocha, Provincia de Recuay – Ancash", por la suma de S/. 2'463,923.79, incluido IGV, y un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) días calendario;

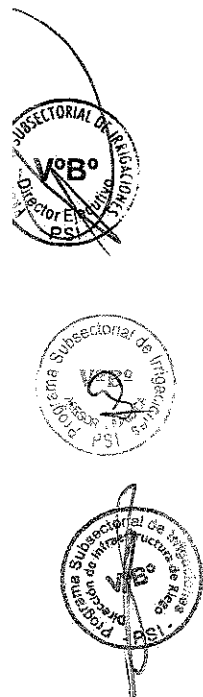
Que, mediante Informe N° 25-2014/ROCAD el 22 de diciembre de 2014, el Jefe de Supervisión, remite copia de los Asientos N° 190 y N° 191, ambos de fecha 19 de diciembre de 2014, del Ingeniero Residente y del Ingeniero Supervisor, respectivamente, en los cuales comunican la conclusión de la obra y solicitan la designación del Comité de Recepción y Transferencia; precisando que la obra se encuentra concluida;

Que, mediante Carta N° 276-20124/LMLVA de fecha 22 de diciembre de 2014, la Supervisión de la Obra, en virtud a lo informado por el Jefe de Supervisión, solicita se proceda a designar el Comité de Recepción y Transferencia;

Que, mediante Informe N° 030-2014/CBE-COR de fecha 26 de diciembre de 2014, la Coordinadora de Obra, Ingeniero Cirila Baca Eslava, solicita la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la obra, en razón que esta se encuentra concluida y operativa;

Que, mediante Informe N° 005-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JMM de fecha 09 de enero de 2015, el Ingeniero José Mejía Marcacuzco, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Ejecución de Obras, manifiesta que de acuerdo a la documentación antes aludida, y considerando que la obra ha sido concluida, recomienda la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la citada obra;

Que, con el documento del Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita se designe el Comité de Recepción y Transferencia de la obra



“Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca – Ñuñunyacocha, Distrito de Tapacocha, Provincia de Recuay – Ancash”;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CONFORMAR**, el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca – Ñuñunyacocha, Distrito de Tapacocha, Provincia de Recuay – Ancash”, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- |   |            |
|---|------------|
| ➤ <b>Ing. José Miguel Sandoval Reyes</b><br>Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Obras    | Presidente |
| ➤ <b>Ing. José Orlando Mejía Marcacuzco</b><br>Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Obras | Miembro    |
| ➤ <b>Ing. Wilmer Carmelo Ortiz Ludeña</b><br>Jefe de Supervisión de Obra                        | Miembro    |

**Artículo 2º.-** El Comité de Recepción y Transferencia de la mencionada obra, deberá ceñir su actuación de acuerdo a lo establecido en el artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF, respetando el procedimiento y plazos establecidos.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Recepción y Transferencia designados, a la empresa Cimientos Contratistas Generales S.A.C., a la Supervisión de la Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Gestión Zonal Trujillo.

**Regístrese y Comuníquese**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
Econ. William Pablo Soria Ruiz  
Director Ejecutivo

